

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA-  
CODESIN  
QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 (doce) horas del día Miércoles (Veintinueve ) de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), constituidos en la sala de juntas del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ubicadas en el edificio del Casino de la Cultura, con domicilio en Paseo Niños Héroes #78 Pte., Colonia Centro, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, con el fin de analizar los datos traídos a análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar la existencia o inexistencia de la información que se requiere a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que bajo el folio 01090218 de la solicitud que requiere: “**Por medio del presente solicito saber el número de películas que se han realizado en este estado a nivel nacional como extranjera durante los años 2015, 2016 y 2017**” así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II, en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, Thania Karina Parra y Parra, **Directora de Vinculación Institucional**; Jesús Alfonso Ceballos Madueña, **Director de Administración**; Maritza Paola Félix Vázquez, **Ejecutiva de Control Interno y Transparencia**; y Jesús Germán Rivera Carlón, **Director Ejecutivo CIT-Sinaloa**.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y como se estipula en el Art. 37 del Reglamento Interior, y que es una entidad que coordina y propone esquemas y estrategias de desarrollo y promoción económica a corto y largo plazo para el Estado de Sinaloa.

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

- - - Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos, debiendo estar integrado por un número impar de servidores públicos designadas por el Titular del Sujeto Obligado y que en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

- - - Que, sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a la solicitud de folio 01090218 presentada el día 23 de agosto de 2018, en donde requiere "**Por medio del presente solicito saber el número de películas que se han realizado en este estado a nivel nacional como extranjera durante los años 2015, 2016 y 2017**" a continuación se exponen y se resuelven:

Analizada la solicitud por este comité, de acuerdo a su naturaleza y considerando el pronunciamiento de las distintas áreas administrativas del régimen, se concluye que, tras una búsqueda exhaustiva de documentos y archivos, no se localizó información que guarde relación alguna con la solicitud a la que se hace referencia. -----

- - - Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 66 fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, resuelve emitir el siguiente: -----

#### ACUERDO

**PRIMERO. - Se realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de manera ocular en los archivos físicos y electrónicos correspondientes, en la oficina**



estatal del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, obteniendo resultado negativo.

SEGUNDO. - Se declara por unanimidad de los miembros integrantes del comité de Transparencia la inexistencia de la información que se pretende en la solicitud de información con número de folio 01090218. -----

----- Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de la información que demanda. -----

----- Lo anterior se acordó por el Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 65, 66 Fracción II, 133, 136, 142 Fracción II, 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 29 días del mes de agosto del año 2018.-----

----- Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervenientes e integrantes del Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.



LIC. THANIA KARINA PARRA Y PARRA

DIRECTORA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JESÚS ALFONSO CEBALLOS MADUEÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JESÚS GERMÁN RIVERA CARLÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CIT SINALOA Y MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

